



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 174-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 19 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 298-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 19 de octubre de 2016, y el Informe N° 450-2016-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 18 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 298-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 19 de octubre de 2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2016 (PAC - 2016), con la finalidad de incluir, para la compra corporativa, el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación de la "Renovación del Servicio de Soporte y Actualización de Licencias Oracle para la SUNARP".

Que, mediante el Informe N° 450-2016-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para incluir en el PAC 2016, la contratación de la renovación del servicio de soporte y actualización de licencias Oracle para la SUNARP, por el importe total de S/. 64'596.87 (sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 87/100 soles).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2016 para incluir la contratación del servicio descrito en los párrafos precedentes.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega a la Jefa Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

1 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2016, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCEDIMIENTO INCLUIDO

TIPO DE PROCEDIMI- ENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° DE PROCEDI- MIENTO INCLUIDO	PERIODO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO S/.
Adjudicación Simplificada	Servicio	"Renovación del Servicio de Soporte y Actualización de Licencias Oracle para la SUNARP"	15	2016	21,532.29
				2017	21,532.29
				2018	21,532.29
Total					64,596.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2016, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa